

En recientes declaraciones y alocuciones, el presidente de Venezuela Hugo Chávez se refirió al planteamiento de Bolívar acerca de la imposibilidad de una revolución sin la integración de pueblos: la revolución no la hace un sólo país. Chávez afirma que la participación popular debe ir de la mano de la integración de pueblos, Estados y repúblicas hacia la construcción de un nuevo orden mundial.

Planeación y acción en la democracia bolivariana. Del discurso oficial a la participación popular*

[...] después de la Segunda Guerra Mundial, surgió un orden bipolar (compartido entre) Estados Unidos y la URSS hasta 1990 (desde entonces ha habido una) etapa de incertidumbre, de transición a un nuevo orden, en la pretensión de imponer la globalización y el neoliberalismo [...] Estamos en el nuevo des-orden mundial, producto de la caída soviética y la pretensión de EUA, pero han surgido rebeliones, resistencias, movimientos anti-imperialistas ... el nuevo socialismo.¹

Hugo Chávez retoma a Chomsky (2004) y considera que la opinión pública es la nueva potencia mundial. Es por esto que Chávez siempre destaca en sus discursos que el pueblo está alerta, que ya no se deja engañar, pues conoce sus derechos. Esto en alusión a la intensa difusión de la que ha sido objeto la Constitución Bolivariana de 1999, ahora al alcance de más venezolanos, gracias a su progresiva alfabetización y al impulso del Estado en su formación sociopolítica.

Asimismo, plantea:

[...] es imposible en el capitalismo lograr nuestras metas. Tampoco es posible buscar una vía intermedia. No. No hay duda: invito a Venezuela toda a que marchemos por la vía del socialismo del nuevo siglo, un nuevo socialismo para el siglo XXI, debemos construir un nuevo modelo social socialista; un nuevo modelo económico socialista, un nuevo modelo político socialista, una sociedad socialista (Bilbao, 2005, 6).

Afirma que su propuesta es para un:

[...] socialismo que estamos inventando, un socialismo nuevo [...] el camino a través del cual vamos construyendo el nuevo socialismo [...] ese camino se llama democracia revolucionaria. La que está en marcha en Venezuela, empujada por un pueblo en movilización permanente, en estudio permanente, hay que

*Este ensayo es una versión revisada del texto del trabajo final del curso: Otro desarrollo urbano: ciudad incluyente, justicia social y gestión democrática, realizado por la autora en el Campus Virtual CLACSO, 2005. Consideramos importante la consulta de fuentes oficiales para el desarrollo del texto, relevantes por su lógica antineoliberal.

¹ Palabras tomadas del discurso de cierre del XVI Festival Mundial de la Juventud y los Estudiantes, Caracas, Venezuela, 2005.

MERCEDES MEDINA GAMBOA
MAESTRANTE EN ESTUDIOS Y GESTIÓN
DE LA CIUDAD
Universidad Iberoamericana Puebla
E-mail: mmmg68@yahoo.com.mx

Key words:
social participation
local public planning councils
social economy
cooperatives
sharing budget
endogenous development
citizenship

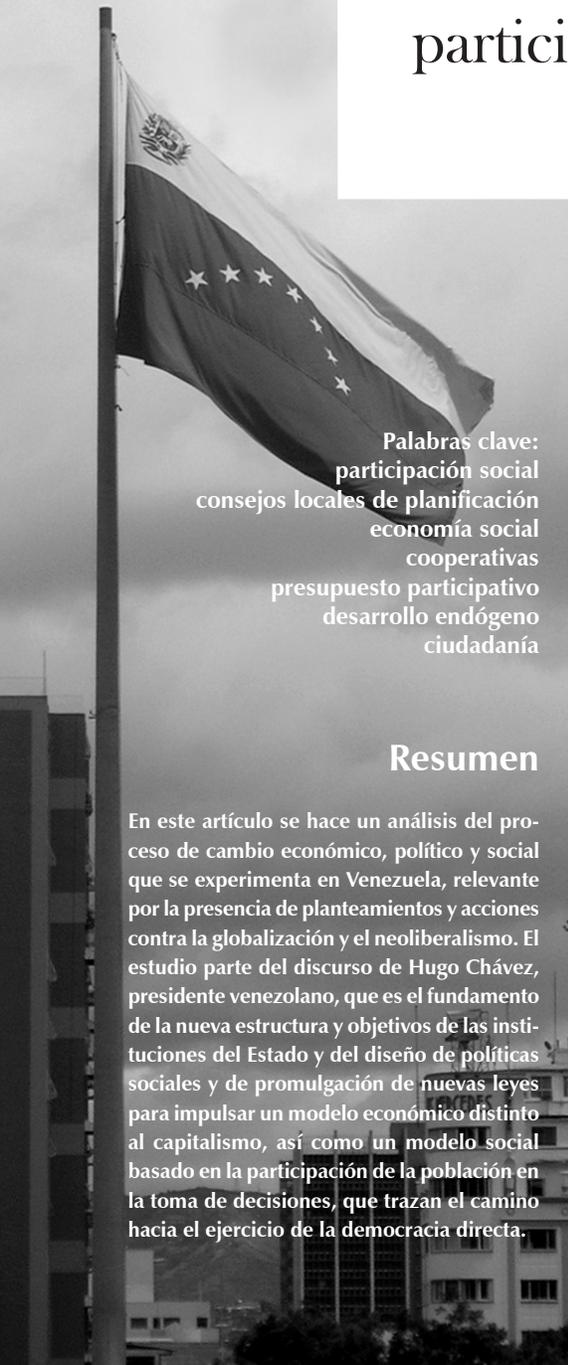
Abstract

This article describes the process of political- social- and economic change currently going on in Venezuela, significant because the emerging measures and actions taken against globalization and neo-liberalism. It analyzes the discourse of Hugo Chavez, Venezuelan President, base of a new structure and intentions of the State-institutions and the design of social policies, the issuing of new laws to promote an economic model different to capitalism, as well as a social scheme based on people's participation in the decision making, pointing at the road to the direct democracy exercise.

Resumen

En este artículo se hace un análisis del proceso de cambio económico, político y social que se experimenta en Venezuela, relevante por la presencia de planteamientos y acciones contra la globalización y el neoliberalismo. El estudio parte del discurso de Hugo Chávez, presidente venezolano, que es el fundamento de la nueva estructura y objetivos de las instituciones del Estado y del diseño de políticas sociales y de promulgación de nuevas leyes para impulsar un modelo económico distinto al capitalismo, así como un modelo social basado en la participación de la población en la toma de decisiones, que trazan el camino hacia el ejercicio de la democracia directa.

Palabras clave:
participación social
consejos locales de planificación
economía social
cooperativas
presupuesto participativo
desarrollo endógeno
ciudadanía



estudiar todos los días, discutir en debate permanente, en trabajo permanente [...] (Billbao, 2005, 6).

Llama la atención que si bien la revolución socialista de corte internacional propuesta por el marxismo tendría que ser liderada por el proletariado, como única clase social capaz de convertirse en agente de cambio, en Venezuela se planteó una revolución conducida por el Estado, en un discurso dirigido a las clases populares.

El proceso venezolano se encuentra en permanente revisión y construcción al interior de las estructuras gubernamentales, muy temprano para ser evaluado, si consideramos lo que implica la compleja empresa de cambiar el modelo económico y social. El Estado venezolano está proporcionando herramientas a la población para ser protagonista de esos cambios. Ellas son las estructuras de participación y el abanico de oportunidades que se han abierto, además de la popularidad del presidente, que ha configurado “un fuerte y sólido vínculo emocional y afectivo con la Venezuela más humilde, basado en el eco de un discurso redentor” [...] (Petkoff, 2005).

Este año (2005) es un año de esa visión de la transición de la democracia revolucionaria hacia el socialismo del nuevo siglo, de nuevo tipo, socialismo a la venezolana, socialismo producto de la creación nuestra y acoplado a los tiempos que vivimos [...] (Chávez, 2005).

Al dirigirse al estrato de población que lo apoya dice:

[...] cada revolucionario, cada sindicato, cada obrero, cada trabajador, cada trabajadora debe discutir estas ideas; yo no pretendo para nada que esta sea la idea, no; es sólo un aporte que hago y que hacemos desde el gobierno con la ayuda de mucha gente (Chávez, 2005).

Heinz Dieterich aclara:

Aquí no hay socialismo en el sentido histórico del término. Lo que se hace es crear las condiciones para una sociedad más justa [...] Venezuela estaba destruida por una mala administración y la estrategia que escoge Chávez para reconstruirla es la misma que usó Alemania en 1945: la economía social de mercado [...] El socialismo del siglo XXI sería la transición de lo actual hacia (una) economía (que) no será para el crecimiento individual [...] La idea sería volver [...] a la economía de equivalencias, democráticamente planeada por los ciudadanos, que no opera sobre los precios sino sobre el valor (el tiempo invertido en el producto) [...] el presupuesto nacional lo tiene que decidir el ciudadano [...] (Weffer, 2005).

Encontramos aquí el cimiento de políticas públicas, en las que ahondaremos más adelante, tendientes a cambiar las estructuras económica, política y social en Venezuela.

Tomando en cuenta la coincidencia de planteamientos y cercanía personal, ampliamente conocida, de Chávez y Fidel Castro, junto con los convenios de cooperación e intercambios establecidos entre Venezuela y Cuba, el abanico de planteamientos y propuestas del presidente Chávez es amplio y abarca temas de actualidad que se discuten en ámbitos académicos de análisis transdisciplinarios por su importancia estratégica global; por ejemplo, el reacomodo económico y social mundial por el predominio de EUA, el neoliberalismo y los consiguientes problemas ambientales causados por los modelos de consumo capitalistas y depredación de las transnacionales, la apropiación de recursos naturales y energéticos de América Latina, que en conjunto han generado una gran resistencia mundial. Además, la necesaria integración y cooperación de las naciones latinoamericanas en la búsqueda de una independencia económica y un rescate de la identidad, la inclusión y apoyo a las comunidades pobres anteriormente excluidas, como los indígenas y afroamericanos, y la participación ciudadana en la toma de decisiones como puntal de su propuesta de una “democracia bolivariana, democracia popular participativa”.

LA PLANEACIÓN NACIONAL: CAMBIOS ESTRUCTURALES

En el Plan de Desarrollo 2001-2007 (Fides, 2004) se encuentra un marco de referencia importante para detonar cambios de fondo en la base económica sobre la cual se plantea una nueva estructura social. Para ello, la súper estructura constituida por la organización jurídica, política e ideológica está siendo modificada, con base en los preceptos de la Constitución Bolivariana de 1999, lo que se evidencia en la promulgación de nuevas leyes,

su implementación y aspectos del discurso anteriormente señalados.

En dicha Constitución se encuentran así mismo los fundamentos de los ámbitos de acción. De allí se desprende este plan basado en cinco esferas fundamentales, que implica una transformación de las estructuras del Estado venezolano, mucho más allá de las reformas de las que había sido objeto en gobiernos anteriores.²

PLAN DE DESARROLLO 2001-2007

En el ámbito económico, a través del Desarrollo de la economía productiva, se destacan los objetivos de “alcanzar un crecimiento sostenido y diversificado, la internalización de los hidrocarburos (lo cual se refiere a que la riqueza petrolera es invertida en programas sociales), desarrollar la economía social [...] (Fides, 2004).

Es importante destacar en el aspecto de la economía social, que se propone: “fortalecer las microempresas y las cooperativas”, lo que se ha impulsado a través del nuevo *Decreto con fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas*, de la cual se vienen haciendo ampliaciones entre septiembre de 2001 y febrero de 2005, para darle mayor solidez y facultades a las cooperativas planteadas en la anterior constitución (1961); se fundamenta en el trabajo asociado, para constituir “empresas gestionadas con participación democrática por los que asocian su trabajo para lograr bienestar personal y colectivo”.³ También destaca el impulso y apoyo que han recibido este tipo de organizaciones, pues para finales de 2005 estaban registradas 86 mil 500 asociaciones cooperativas, en comparación con las 800 que existían en el país para 1998. Facilidades administrativas y legales para conformar una cooperativa son las condiciones que propicia el gobierno para su registro.⁴

² Las reformas del Estado venezolano, entre 1958 y 1978, se limitaron a los ámbitos administrativos y desde 1975 a la creación de leyes de corte administrativo, financiero y mecanismos de control para empresas estatales. En 1983 se crea la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (Copro), que pretendía la reforma integral del Estado venezolano, cuyo proyecto contemplaba cambios de índole político, administrativo, jurídico, económico, social y cultural. Ello en un ambiente de clientelismo, partidización de las instituciones políticas y escasa o nula participación ciudadana. Se destaca la promulgación de leyes (entre 1979 y 1988) para la elección directa de gobernantes locales (gobernadores, alcaldes, representantes), que sustentarían en gran medida la descentralización del Estado. Pero la falta de acuerdos políticos y el descontento ciudadano, manifiesto en los movimientos sociales y rebeliones militares entre 1989 y 1992, genera la solicitud de cambios más profundos, específicamen-

te, a la Constitución de 1961. Tema que permanece estancado hasta 1996 por la inconveniencia para la clase política en el poder. En 1998 Hugo Chávez incorpora el tema a su campaña electoral, en 1999 se redacta una nueva Constitución, que es aprobada por la población en elecciones a fines de ese año (Marapacuto, 2005, 131-181).

³ Para mayor información puede consultarse la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 2005, en la cual se publicó el *Decreto con fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento*, p. 3.

⁴ Publicado en Venezuela Cooperativa. Archivo de noticias: <http://www.venezuelacooperativa.org/portal/modules.php?name=News&file=article&sid=68> (Consultado: 09/01/2006).

Otro aspecto a exponer es el referente a “democratizar la propiedad de la tierra”, pues igualmente se ha aprobado la *Ley de Tierras y Desarrollo Agrario*, en mayo de 2005, la cual ha causado controvertidas posiciones, debido a la acción gubernamental de expropiar o recuperar grandes extensiones de terreno ocioso, catalogadas como latifundios, para entregarlas a campesinos que las cultiven. También se está concretando la entrega de títulos de propiedad de tierras urbanas, a ciudadanos que habitan en asentamientos “irregulares” en las periferias de las ciudades.

En el ámbito social, que tiene como fundamento alcanzar la equidad social, se busca “garantizar el disfrute de los derechos sociales de forma universal y equitativa (Fides, 2004),”... de ello, vale destacar las propuestas de educación de calidad para todos, en la figura de las escuelas bolivarianas y las misiones educativas; salud y calidad de vida para todos; el acceso pleno a la cultura, de lo cual hemos observado evidencias en el cambio de giro de actividades culturales, en la democratización del acceso a los espacios y la ampliación del número de actividades de artes plásticas, escénicas y literarias, haciendo énfasis en dar a conocer los talentos locales, sin dejar de seguir difundiendo el quehacer internacional e integrarlo al nacional; universalizar el deporte, atención especial para la población en pobreza extrema, recreación al alcance de las mayorías.

Acerca del propósito de información veraz y oportuna, cabe señalar que el Estado ha desplegado una amplia difusión sobre su gestión, los principios que la sustentan y sus resultados concretos, en radio, prensa, televisión, internet y avisos espectaculares en la entrada de las ciudades y en las obras acometidas. Esto en claro contraste con la permanente crítica descalificadora hacia la gestión chavista por parte de los medios de comunicación privados.

En lo relativo a la participación social, vale subrayar la reciente aprobación de la *Ley Orgánica del Poder Municipal*, sobre la que se fomenta “fortalecer la participación social y generar poder ciudadano en espacios públicos de participación, a través de incentivar el desarrollo de redes sociales, promover la organización de base y estimular la sociedad contralora de lo público y fomentar la responsabilidad social” (Fides, 2004).

En el ámbito político, sobre la base de construir la democracia bolivariana: “Consolidar la estabilidad política y social, a través de diseñar el Sistema Nacional de Planificación, institucionalizar compromisos de gestión y fortalecer la capacidad de negociación del poder Ejecutivo Nacional” (Fides, 2004); sin embargo, existe una evidente polarización social y política en Venezuela, una fisura importante entre lo que se consideran “dos bandos” irreconciliables, antagónicos, repre-

sentados, por un lado, por el presidente y las clases populares y, por el otro, las clases media y alta venezolanas y el empresariado. No obstante, esto no ha sido obstáculo para que el Estado lleve adelante las acciones derivadas de la planeación nacional.

Desarrollar el nuevo marco jurídico-institucional mediante la formación de las leyes de la nueva institucionalidad, en el que merece especial mención el grupo de leyes que han sido aprobadas, teniendo como fundamento la nueva constitución de 1999: la de Protección al Niño y al Adolescente (octubre 1998); la de los Consejos Locales de Planificación Pública (junio 2002); la de Educación y su reglamento (septiembre 2003); la de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (diciembre 2004); la de Asociaciones Cooperativas (febrero 2005); la del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y de Tierras y Desarrollo Agrario (mayo 2005); la del Poder Público Municipal (junio 2005) y la de Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio (septiembre de 2005).

Se observa como es argumentado en el preámbulo de la Constitución bolivariana, que el objetivo fundamental es refundar la república desde otros principios, otros modelos económico y social, lo cual se evidencia en la promulgación de este conjunto de leyes, plataforma indispensable para un ejercicio real de ciudadanía y acceso a derechos sociales, tradicionalmente vulnerados en las clases populares.

“Contribuir al establecimiento de la democracia participativa y protagónica, propiciando la participación ciudadana, construir el Estado federal descentralizado y establecer el sistema de rendición de cuentas”. Como evidencia de esta intención mencionamos el impulso que se le ha dado al Fondo Intergubernamental para la Descentralización del Estado (Fides), organismo creado en 1993 cuya ley de creación fue modificada en 2000.

Cabe recalcar que este organismo fue modificado en aras de una descentralización que es contraria al debilitamiento del Estado, a la intervención del poder trasnacional y organismos multilaterales en el destino del país; está orientado al fortalecimiento de los municipios, a la transferencia del poder al pueblo, por medio de la organización comunitaria y la participación ciudadana que establece la Constitución bolivariana.

El Fides financia con 20% de los recursos provenientes del IVA (impuesto al valor agregado) los proyectos solicitados por las comunidades organizadas e incentiva la desconcentración de servicios municipales, que pueden ser asumidos por aquellas. Éstas a su vez tienen el derecho de vigilar la gestión municipal y el manejo de los recursos, así como acceder directamente al fondo si, vencido un plazo, las alcaldías no atienden sus solicitudes.

En el ámbito territorial, cuyo objetivo primordial es ocupar y consolidar el desarrollo, observamos propuestas generales que incluyen aspectos de desarrollo rural en consonancia con el desarrollo sustentable, dando incentivos y capacitación a la población, aumentando estas actividades y la población en áreas de desconcentración, dado que la población venezolana está concentrada en la zona norte costera en 90% y tiene una población concentrada en ciudades en el mismo porcentaje.

Considero que en este ámbito tiene un papel preponderante la creación de una plataforma de legalidad para favorecer a los anteriores desposeídos de tierras y oportunidades en el campo y en la ciudad, con el otorgamiento y concesión de tierras, que se están concretando en coordinación con el diseño de núcleos de desarrollo endógeno.

10 PUNTOS PARA UN NUEVO MAPA ESTRATÉGICO NACIONAL: “UN SALTO ADELANTE”

Estos puntos aparecen en el escenario político, luego de la victoria del presidente Chávez en un referendo revocatorio celebrado el 15 de agosto de 2004,⁵ con el antecedente de un golpe de estado fallido en abril de 2002 y de cara a las elecciones presidenciales de 2006.

Considerada como una nueva etapa de la Revolución Bolivariana, este Mapa, elaborado a fines de 2004, tiene la finalidad de imprimirle velocidad a la planeación original, y orientar las acciones para 2005 y 2006, fase inicial y decisiva para el gobierno venezolano de transición al socialismo (Presa, 2005, 8)

Es por ello que la tarea del Ministerio de Planificación y Desarrollo ha sido, desde entonces, agrupar en un banco de datos todos los proyectos municipales, regionales y nacionales y clasificarlos en cada uno de los 10 puntos para conocer su avance. Asimismo está coordinando la realización de “gabinetes móviles”: consejos de ministros que se desplazan a los estados de la república para monitorear el desarrollo de los proyectos y atender las necesidades para el éxito de los mismos. De lo cual deben rendir informes cuatrimestrales al presidente de la república.

Estos puntos se enumeran a continuación, haciendo énfasis en algunos de ellos: ⁶

1. *Avanzar en la conformación de una nueva estructura social.* “[...] se debe erradicar la pobreza dándole poder a los pobres, consolidando las misiones sociales [...] y los programas educativos de las escuelas y liceos

⁵ Consejo Nacional Electoral: Referéndum presidencial.

<http://www.cne.gov.ve/> Consultado: 10/01/2006.

⁶ Se destacan los puntos 1, 2, 3, 7, 8 y 10 por estar relacionados con la materia que nos ocupa.

bolivarianos, así como los de la Universidad Bolivariana [...]” (discurso de Chávez, 2005). En declaraciones del ministro de Economía Popular, éste afirma: “[...] la conformación de cooperativas y la recuperación de parte de la población excluida para convertirlos en productores, apunta a (este) primer objetivo [...] este modelo productivo está basado en nuevos valores: solidaridad, uso racional de los recursos naturales, distribución equitativa de la riqueza, el retorno social y no sólo el retorno económico” (Presa, 2005,10).

En la base de este objetivo se encuentra un cambio de orientación en el sistema educativo (“la educación bolivariana”)⁷ y desde allí se fomenta la incorporación a la vida económica y política de la población excluida, tras la superación de grandes rezagos educativos.

2. *Articular y optimizar la nueva estrategia comunicacional.* En la que destacamos la apertura de TeleSur, una alternativa informativa y formativa latinoamericana para contrarrestar los efectos de la información sesgada de canales globales.

3. *Avanzar aceleradamente en la construcción del nuevo modelo democrático de participación popular.* El presidente Chávez “pidió establecer mecanismos de participación comunitaria como el diagnóstico participativo, que permite identificar los problemas de la comunidad con la propia gente que los padece, clasificándolos por sectores y prioridades; el presupuesto participativo, que es una consecuencia del diagnóstico e involucra a la comunidad en su diseño; y el fortalecimiento de la contraloría social. Exigió a los alcaldes permitir la participación de las comunidades a través de los Consejos Locales de Planificación” (Presa, 2005, 9-10).

Destacamos que se quiere proporcionar autonomía a ciudadanos y comunidades, cediéndoles el poder de decisión sobre su destino, a través del propio reconocimiento de sus necesidades, otorgándole las herramientas para llevar a cabo las acciones y más aún, controlar la gestión del Estado. Ello en el establecimiento de una nueva relación ciudadano-Estado sin precedentes en el país, de lo cual se detallará en el siguiente apartado.

7. *Acelerar la construcción del nuevo modelo productivo, rumbo a la creación del nuevo sistema económico.* Como objetivo a largo plazo se plantea trascender el modelo capitalista, a través de la implementación progresiva de la economía social.

8. *Seguir instalando la nueva estructura territorial.* En palabras del ministro de Economía Popular, éste hace referencia a un término no contemplado anteriormente: “...uno de los



El presidente venezolano Hugo Chávez con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en la mano. Fotografía: Gilda Gómez Maldonado.

objetivos del modelo de desarrollo endógeno es ocupar equilibradamente el territorio nacional de acuerdo a las potencialidades productivas que permita, a largo plazo, una desconcentración de la población desde la región norte costera hacia la región llanera y hacia el sur del país” (Presa, 2005, 10), creando polos de desarrollo en el sur.⁸

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LOS CONSEJOS LOCALES DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA

Para el Fides, principal promotor y canalizador de la inversión pública, es fundamental la puesta en marcha de mecanismos de participación popular, a través de los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP), las contralorías sociales, los núcleos de desarrollo endógeno y la organización de cooperativas, microempresas y otras formas de organización productiva del pueblo (Fides, 2004).

Lineamientos provenientes de la Constitución bolivariana, de los artículos 62, referente a la “participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública” y 184, acerca de “mecanismos abiertos y flexibles para que los estados y municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios

que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos” (Fides, 2004), son el soporte de la promulgación de nuevas leyes así como la modificación y reforzamiento de otras, para la creación de un nuevo modelo económico y social.

LOS CONSEJOS LOCALES DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA (CLPP)

Las parroquias “son demarcaciones creadas con el objeto de desconcentrar la gestión municipal, promover la participación ciudadana y una mejor prestación de los servicios públicos municipales”.⁹ Las Juntas Parroquiales son las unidades mínimas de elección democrática en el sistema electoral; cuyos miembros son escogidos por la ciudadanía en elecciones, llevadas a cabo recientemente en todo el país (7 de agosto de 2005). Por lo cual se encuentran en pleno proceso de asumir sus responsabilidades, recibiendo inducción acerca de los procedimientos en la recientemente aprobada (junio de 2005) *Ley Orgánica del Poder Público Municipal* (LOPPM), que les delega 21 facultades.

La LOPPM da un nuevo impulso a la *Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública*, aprobada en junio de 2002. La primera establece como objetivo “el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentra-

⁷ Para ahondar al respecto, consulte: http://www.me.gob.ve/sistema_educacionbolivariana.pdf.

⁸ Los puntos restantes se refieren a: 4. Acelerar la creación de la nueva institucionalidad del Estado. 5. Nueva estrategia integral y eficaz contra la corrupción. 6. Desarrollar la nueva estrategia electoral. 9. Profundizar y acelerar la conformación de una nueva estrategia militar nacional. 10. Seguir impulsando el nuevo sistema multipolar e internacional.

⁹ *Ley Orgánica del Poder Público Municipal*, Art. 30, p. 10, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 2005.

lización y la transferencia a las comunidades y grupos vecinales organizados".¹⁰

Esta nueva ley resta poder a la figura del alcalde, quien antes fungía como presidente de una Cámara Municipal, lo que le permitía en determinados casos tomar decisiones aparentemente consensuadas, pero unilaterales. Ahora los concejales son autónomos y en la estructura de las decisiones, la comunidad tiene una presencia sin precedente, en la figura del Consejo Local de Planificación Pública (CLPP), el cual "es el órgano encargado de la planificación integral del gobierno local, [...] con el propósito de lograr la integración de las comunidades organizadas y grupos vecinales mediante la participación y el protagonismo dentro de una política general de Estado, descentralización y desconcentración de competencias y recursos...".¹¹

Los CLPP, que asumen la corresponsabilidad con el municipio en la planificación,¹² están constituidos por el alcalde y los concejales del municipio, los presidentes de las juntas parroquiales y los representantes de las organizaciones civiles debidamente legalizadas, en un número igual más uno. Los representantes de las comunidades organizadas son elegidos en asambleas ciudadanas ante la Defensoría del Pueblo, que avala la elección. Estos representantes constituyen los consejos comunales, en la figura de comisiones o equipos de trabajo, por áreas de interés para la comunidad. Son los voceros de los vecinos, representantes de los sectores de salud, educación, deporte, transporte, seguridad, cultura, agua, tierras y de las organizaciones sociales y económicas, como las ONG y cooperativas, respectivamente.

Entre las funciones de los CLPP destacan la recopilación y priorización de propuestas de las comunidades; presentar políticas de inversión acorde con la planificación nacional y local; orientar el plan de desarrollo local y controlar su ejecución; planificar y ejecutar la transferencia de competencias y recursos a la comunidad e impulsar su formación; colaborar en la elaboración de planes locales de desarrollo urbano y zonificación; elaborar bancos de datos de proyectos, recursos humanos y técnicos de la sociedad organizada y evaluar la ejecución de planes y proyectos e instar a



Manifestación popular efectuada el 28 de agosto de 2004 en apoyo al presidente Hugo Chávez en el Paseo Los Próceres, Caracas, Venezuela. Fotografía: Gilda Gómez Maldonado.

las redes parroquiales y comunales a ejercer control social sobre los mismos.¹³

La LOPPM estipula la participación protagónica de las comunidades organizadas en la gestión local del municipio, para ello establece derechos de participación, de los cuales destacamos los mecanismos para recibir propuestas de inversión de las comunidades; los mecanismos para la participación en la toma de decisiones; el municipio está obligado a mantener programas de formación ciudadana; las comunidades son contralores sociales de las obras del municipio; la formación de planes para dotación, ejecución, gestión y evaluación de los servicios públicos, así como asumir las obras a través de formas organizadas.¹⁴

Vale la pena referir la opinión acerca de estos consejos, de un concejal¹⁵ de la oposición venezolana:

... los consejos locales de Planificación Pública son entes encargados de planificar, desarrollar y orquestar proyectos por y para las comunidades, con el fin de generar no sólo capital

físico sino social, por la vía de la participación activa de los vecinos en los asuntos públicos y en las decisiones que nos afectan a todos [...] pueden convertirse, si los dejan, en los espacios modelo de encuentro y comunicación entre los ciudadanos. Pueden tornarse en ese necesario tiempo fuera de la politiquería absurda y desgastante y en ese espacio de entendimiento, comprensión y esfuerzo mancomunado que tanta falta le hace al país [...] son además de todo lo anterior, los vencedores de la improvisación, los cultivadores del trabajo en equipo, los campeones del progreso popular [...].¹⁶

IMPULSO A LA FORMACIÓN DE COOPERATIVAS

Se están dando pasos en la descentralización de los servicios municipales, transfiriéndoles a las comunidades la prestación de los mismos, previa comprobación de su capacidad legal, técnica, experiencia, legitimidad ante la comunidad y presentación del proyecto, el cual debe ser aprobado en su mayoría por el CLPP. Ello en la figura de cooperativas, asociaciones civiles y fundaciones, constituidas en micro empresas. En obras de mayor envergadura, las grandes empresas constructoras están obligadas a contratar parte del personal en la comunidad beneficiaria. Como ejemplo concreto, en el caso del municipio Miranda, un

¹⁰ Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Art. 1, p. 1, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 2005.

¹¹ Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, Art. 1, p. 1., Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 2002.

¹² Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Art. 25, p. 8., Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 2005.

¹³ Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, Art. 5, pp. 3-5., Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

¹⁴ Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Art. 255-258, p. 83, 84, Gaceta oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela.

¹⁵ Concejel del partido "Primero Justicia" del municipio El Hatillo, en el estado Miranda, Venezuela.

¹⁶ Battistini, E.: "Planificar para vivir". *El Universal*. <http://www.eluniversal.com/2005/10/17/indices.shtml>.

Consultado: 10/01/2006.

balance de las obras realizadas entre 2003 y 2005 por pequeñas empresas ha arrojado un ahorro de 45% del presupuesto con relación a las contrataciones que hacía el municipio con grandes empresas, lo que está permitiendo mayor número de obras.¹⁷

En lo referente a la participación en la toma de decisiones, la LOPPM establece los medios, siendo los más destacables:

- Las asambleas ciudadanas, en las que los ciudadanos participan a título propio, en deliberaciones que son de carácter vinculante.

- Las consultas públicas, el municipio deberá abrir espacios de discusión e intercambio de opiniones con organizaciones vecinales, gremiales, culturales, sociales, educativas y deportivas.

- El presupuesto participativo, los ciudadanos proponen, deliberan y deciden la inversión anual del municipio de acuerdo a las propuestas presentadas al CLLP.

- El control social, vigilancia y control de la gestión municipal, rendición de cuentas de alcaldes, concejales y juntas parroquiales.

- El referendo a propuestas de ordenanzas del municipio, así como presentar proyectos de ordenanzas.¹⁸ Esto último de gran trascendencia, dado que no es necesaria la intermediación de representantes (concejales) para presentar estas solicitudes. Los ciudadanos y las organizaciones sociales tienen el derecho de hacerlo directamente.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Nos interesa mostrar algo de lo que se ha hecho recientemente en este aspecto, reflejado en el cuadro 1 que ilustra la población y órganos de participación del municipio Miranda, en la ciudad de Coro, del estado Falcón.¹⁹

Se hace énfasis en que la orientación del presupuesto municipal obedece a principios de desarrollo humano, social, cultural y económico, que tienen como base indicadores de pobreza, para atender proyectos prioritarios presentados por las comunidades organizadas; proyectos de urbanismo, infraestructura, vialidad y fondo de emergencia para desastres naturales.²⁰

¹⁷ Testimonio de miembro de la Junta Parroquial de Parroquia San Antonio, Coro, municipio Miranda, agosto de 2005.

¹⁸ Véase la *Ley Orgánica del Poder Público Municipal*, pp. 86-89.

¹⁹ Elaboración propia a partir de datos de "Gerenciando el cambio", 2005, en: *Reestructuración del Plan de Inversión*, Alcaldía de Miranda.

²⁰ Consúltese la *Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública*, Art. 3, pp. 8-9.

Cuadro 1. Órganos de participación del Municipio Miranda

Juntas Parroquiales	Población (Censo 2001)	Consejos Comunales	Ámbito Territorial
San Antonio*	100,738	09	Urbano
Santa Ana	18,063	02	Urbano
San Gabriel	42,565	03	Urbano
Río Seco	1,827	02	Rural
Mitare	1,450	02	Rural
Sabaneta	3,658	03	Rural
Guzmán Guillermo	5,649	03	Rural
Total de municipios	173,860	24	Rural

* La parroquia San Antonio abarca el área más extensa y contiene los mayores barrios de población pobre de la ciudad Coro, estado Falcón, y junto con Santa Ana y San Gabriel agrupan 93% de la población del municipio.

Presentamos para el caso de las tres parroquias urbanas el cuadro 2,²¹ con las obras contempladas y en ejecución, del presupuesto 2005 del municipio Miranda, con base en las solicitudes de las comunidades:

De un total de 45 acciones, 25 fueron de nueva construcción, 15 de mejoramiento y reparaciones y 5 de equipamiento de instalaciones. Fueron realizadas en barrios populares 100% de las obras, lo que da una muestra de la población que ocupa las prioridades en el municipio y evidencia el interés de las clases populares por organizarse

y solicitar obras para el mejoramiento de su calidad de vida, participando en la planeación del municipio, sobre la base de la nueva legislación que promueve la participación en un amplio abanico de posibilidades.

Es necesario resaltar que las líneas prioritarias del presupuesto siguen siendo definidas por el Estado; las del municipio Miranda 2006, que deben ser asumidas por el CLPP son consolidar infraestructura deportiva para un mayor tiempo de uso diario; mejorar la infraestructura de jardines de niños; consolidar la red de atención primaria de salud para un mayor disfrute de este derecho; consolidar el sistema de protección al niño y al adolescente, incluyendo niños trabajadores, atención a la tercera edad y a discapacitados y, por último, lo que se ha constituido en bandera y meta

²¹ Elaboración propia a partir de datos en "Gerenciando el cambio", 2005, en: *Reestructuración del Plan de Inversión*, Alcaldía de Miranda.

Cuadro 2. Presupuesto participativo 2005

Ámbitos de acción	Parroquia San Antonio	Parroquia San Gabriel	Parroquia Santa Ana	Totales	Porcentajes
Educación	04	01	---	05	11.11%
Comunal	04	03	---	07	15.56%
Deportivo	10	03	02	15	33.33%
Comedores	02	---	---	02	4.44%
Salud	05	01	03	09	20.00%
Mejoramiento urbano	01	05	01	07	15.56%
	26	13	06	45	100.00%

principal del municipio: “profundizar el desarrollo endógeno como modelo económico sustentable contra el neoliberalismo y por la construcción del socialismo del siglo XXI”.²²

Misiones

Las líneas del presupuesto corresponden también al cumplimiento de lo establecido en las Misiones, líneas estratégicas del Estado venezolano en la figura de programas emergentes y planes extraordinarios, con la finalidad de contribuir a superar los rezagos de la población pobre en educación, salud, alimentación y vivienda; son de carácter transitorio, hasta haber atendido a la población objetivo.

Debido a su importancia, son presididas por consejos de ministros y otros altos funcionarios y ejecutadas con el apoyo de los municipios en todo el país. En educación, los objetivos son erradicar el analfabetismo (meta lograda en octubre de 2005), así como la exclusión y deserción escolar, con programas que apoyan el ingreso y reintroducen población al sistema educativo desde la primera infancia hasta la pubertad, apoyando la formación con alimentación gratuita, estancias y actividades extra académicas. Asimismo la creación de núcleos universitarios a distancia en el ámbito rural, para disminuir las migraciones del campo a las ciudades y potenciar el desarrollo rural, cuyos estudios deben ser avalados por universidades nacionales. Se han integrado las misiones de salud y deporte, programas desarrollados en convenio con Cuba, basados en trabajo de prevención, atención primaria y consultorios populares, asociados a instalaciones deportivas. Esto en un estrecho contacto y cooperación con la comunidad atendida, que vela por la calidad de los servicios. Lo que en 2003 comenzó siendo un programa piloto para los barrios pobres de Caracas, se ha difundido a todos los estados del país, con la meta para 2004 de 250 familias por médico.²³

Es importante mencionar aquí las líneas generales de la Misión Hábitat y Vivienda, dirigida a mejorar las condiciones de vida materiales de la población de barrios populares, que contempla el protagonismo de la comunidad en la toma de decisiones sobre su espacio público y privado. Caso ilustrativo es el del Programa de Transformación Físico-Comunitaria de Zonas de Barrios, en cuyos documentos preparatorios el Estado reconoce que:

[...] en estos tiempos que corren donde nuestro marco jurídico planteado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, brinda las mejores condiciones para que las comunidades se organicen y participen en todos los asuntos públicos, todavía se hace difícil emprender procesos de cogestión entre las comunidades y el Estado. Y se hace difícil, en buena parte, debido a que todavía hay mucha gente que continúa pensando y actuando con un enfoque asistencialista o clientelista [...].²⁴

De lo que se trata entonces es de erradicar las secuelas de ese enfoque, al tiempo que se busca garantizar la participación de la población en la configuración de su destino en comunidad, acorde con las necesidades y prioridades planteadas por ellos mismos. De la mano de una legislación ahora incluyente: la Constitución Bolivariana, la *Ley Orgánica del Poder Público Municipal*, la *Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública* y la *Ley de Tierras*, ésta última con apoyo de los Comités de Tierras Urbanas,²⁵ entre otras que están como soporte para lograr una transición de la marginación a la participación.

Este plan se enfrentaba, en agosto de 2005, con un déficit de vivienda de 1,600,000 unidades más otro 1,100,000 carentes de servicios básicos.²⁶ Situación que se pretende solventar con una declaratoria de emergencia del rubro vivienda en noviembre de 2005,²⁷ de la cual habrá que esperar resultados, así como de los alcances de esta Misión en el desarrollo urbano o, más bien, en el reacomodo social, político y económico de las clases populares en el territorio.

²⁴ Ministerio de Hábitat y Vivienda, 2005, “Módulo para la organización y participación comunitaria”, Venezuela.

²⁵ “Modelos de organización horizontales y autónomos que tienen como objetivo realizar todas las actividades para lograr la adquisición del título de propiedad de la tierra de un sector o comunidad y buscar soluciones a los problemas de tipo urbano”; son figuras que fueron creadas mediante decreto presidencial en 2002 y son organizaciones sociales que forman parte de los Consejos Locales de Planificación Pública, en Gobierno Bolivariano. Ministerio de Hábitat y Vivienda.

<http://www.mhv.gob.ve/habitat/pag/comites.php>. Consultado: 10/01/2006.

²⁶ Publicado en Roosen, G., “Construir acuerdos para construir viviendas”. *El Nacional*, 17/08/2005.

²⁷ Escrito en Armas, M., “Declaran emergencia en vivienda”. *El Universal*.

http://buscador.eluniversal.com/2005/11/19/eco_art_1920A-shtm.

Consultado: 10/01/2006.

LOS NÚCLEOS DE DESARROLLO ENDÓGENO

En asociación estrecha con la Misión Vuelvan-caras, consistente en la inserción al sistema productivo previa capacitación, a población anteriormente excluida, los núcleos de desarrollo endógeno que se están creando en los medios rurales y urbanos o mixtos son fuente de desarrollo local, en unidades económicas autosustentables.

Dice Sunkel, importante referente para el diseño de políticas económicas del gobierno venezolano, que el desarrollo endógeno:

[...] es un esfuerzo creativo que privilegia el desarrollo productivo basado en la superación de carencias y aprovechamiento de las potencialidades nacionales [...] se basa en la transformación de los recursos naturales, en la incorporación de la población marginada, en el aprovechamiento de la infraestructura y el capital y en la adopción de nuevos patrones de consumo apropiada a ese medio natural [...] responde a la inclusión social y desarrollo del hombre, la adopción de nuevos estilos de consumo y retoma de los abandonados y a las formas de organización asociativas y micro empresariales, como parte de nuevas relaciones de producción [...].²⁸

El establecimiento de estos núcleos se hace con la población local (rural, urbana o mixta) en estructuras organizadas, que planifican y ejecutan los proyectos, con financiamiento del gobierno. Éstos se basan en las potencialidades del lugar (ambientales, económicas) y de su cultura (costumbres, saberes tradicionales), con el conocimiento del contexto sociopolítico del país. Con tecnologías de bajo costo, con control social, de mantenimiento sencillo y adecuado al número de integrantes de la unidad productiva, con la garantía de asistencia técnica disponible. Los núcleos de desarrollo son objeto de acompañamiento social, formativo y financiero por parte del Estado.

Para culminar, es importante mencionar, en lo referente a la legislación territorial, que ha sido recientemente promulgada la *Ley Orgánica para la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio* en septiembre de 2005, cuya correspondencia con los programas sociales (Misiones), la nueva *Ley de Tierras*, los nuevos mecanismos de participación y presupuesto participativo y los núcleos de desarrollo endógeno, habrá que evaluar en un futuro.

²⁸ Véase Ministerio de Economía Popular, 2005, “El desarrollo endógeno y la economía popular”, I Feria de Gestión Municipal, Venezuela.

²² Alcaldía de Miranda, 2005, Lineamientos para la Estructura del Presupuesto del Municipio Miranda, *Ejercicio Fiscal 2006*.

²³ Gobierno Bolivariano. Misión Barrio Adentro.

<http://barrioadentro.gov.ve/#>
Consultado: 08/08/2005.

CONCLUSIONES

La construcción de una nueva ciudadanía y de nuevos espacios sociales parecerían ser términos acertados para ilustrar lo que está sucediendo en Venezuela, si sólo echamos un vistazo a la intensidad y velocidad con la que se está desarrollando la organización y participación comunitarias, en estos tiempos en que la globalización es presentada como una amenaza a la cohesión social y a la permanencia de identidades y solidaridades. En una parte del mundo donde acostumbramos desconfiar de los gobernantes, por haber sumido a nuestros países en la pobreza y en la dependencia económica.

El Estado venezolano al reconocer la existencia de una deuda social histórica con las clases populares, en los ámbitos de educación, alimentación, salud y el acceso a la toma de decisiones, así como a bienes materiales y culturales, se ocupa de garantizar las condiciones objetivas para lograr esas metas. Esa deuda social se refiere claramente al ejercicio ineficiente de derechos civiles, políticos y sociales, padecido por décadas por las clases populares. Si bien, esos derechos constituyen el ejercicio cabal de ciudadanía.

En el proceso de instauración de un escenario de desarrollo de una vida más digna, simultánea y progresivamente se ha ido construyendo una plataforma legal, que a su vez está determinando un cambio en la relación Estado-ciudadano. Específicamente en el sector popular tradicionalmente objeto de mecanismos asistenciales y clientelares en el pasado reciente, sujeto social que ahora tiene acceso a las decisiones sobre su vida, su espacio y su desarrollo. Se traza a través de esta nueva relación, el camino desde la marginación y exclusión hacia la participación, en el ejercicio de una democracia directa, desde una ciudadanía evolucionada. Hay evidencias reales de que lo planteado en el discurso y en la planeación oficial puede llevarse a cabo.

La configuración de nuevos espacios sociales se refiere, por un lado, a la injerencia que tienen las políticas sociales y económicas, así como la nueva legislación en la ocupación y uso del territorio, por parte de un sujeto social tradicionalmente excluido: los pobres.

Por otro, a los reacomodos que está experimentando la sociedad venezolana, no sin tropiezos ni resistencias de las clases habituadas a detentar el poder económico y político de la nación, que han visto disminuir sus privilegios y que se resisten a compartir los espacios económico y social con el nuevo sujeto social. Pues éste último ha irrumpido junto con antiguos militantes de izquierda y tráfugas de los partidos tradicionales, en los espacios políticos que habían sido acaparados por un bipartidismo de 40 años.

Hay aliento, pero a la vez incertidumbre, ante los rasgos de lo que ha sido catalogado

como régimen autoritario, debido a la figura imponente de un gobernante que, sin embargo, fue ratificado en su mandato por votación democrática en 2004. Si atendemos a las críticas de improvisación y populismo en la ejecución de planes y programas, nos toca decir que los objetivos y la plataforma legal de las acciones son muy válidos por su contenido humanista y reivindicador, en este momento histórico que vivimos, signado por la pretensión de imponer el individualismo y también la sumisión de los pueblos a las leyes del mercado.

Vale la pena apartarse del ruido de las críticas basadas en la descalificación y seguir detenidamente este proceso, que se presenta como una importante experiencia de transformación política, económica y social, que se encuentra en diálogo y cooperación con el quehacer de gobiernos de una izquierda diversa latinoamericana como los de Argentina, Brasil, Cuba y Uruguay, a los que se incorpora Bolivia, que con sus respectivas capacidades asumen el reto de dignificar la vida de sus pueblos, recuperar y reinvertir internamente sus recursos y alcanzar la independencia económica.

El proceso venezolano es digno de ser estudiado en sus particularidades, en especial las comunidades y organizaciones sociales que están trabajando para ser protagonistas de su destino, con las herramientas materiales, políticas y legales que ha provisto el Estado paulatinamente; así lo revela el testimonio de un miembro de una Junta parroquial: "esto ya tomó vuelo y no lo para nadie, la gente va a sobrepasar al gobierno".

BIBLIOGRAFÍA

Chomsky, Noam, 2004, *Hegemonía o supervivencia. El dominio mundial de EE.UU.*, Colombia, Norma.

Marapacuto, Eduardo, 2005, *Reforma, Estado y revolución. Cambio institucional en Venezuela*, Táchira, Fondo Editorial Nuevo Tiempo.

Petkoff, Teodoro, 2005, *Dos izquierdas*, Venezuela, Alfadil.

HEMEROGRAFÍA

Alcaldía de Miranda, 2005, "Gerenciando el cambio", *Reestructuración del Plan de Inversión 2005*, en Coro, Venezuela.

Alcaldía de Miranda, 2005, Lineamientos para la estructura del presupuesto del Municipio Miranda. *Ejercicio Fiscal 2006*, Coro, Venezuela.

Discurso del 1 de mayo de 2005, Chávez... en Bilbao, L., 2005, "Al socialismo siglo XXI", *América XXI*, 10, Venezuela.

Presas V., Maryena, 2005, "Nuevo mapa estratégico", *América XXI*, 10, Venezuela.

Weffer C., L., "Heinz Dieterich: si Chávez desaparece, el proyecto colapsa", *Diario El Nacional*, 24 de julio de 2005.

CD ROM

Fondo Intergubernamental para la Descentralización, (Fides), 2004, Venezuela.

LEYES

Decreto con fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento, febrero de 2005.

Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, junio de 2002.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal, junio de 2005.

REFERENCIAS EN INTERNET

Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela:

Consejo Nacional Electoral:
http://www.cne.gov.ve/referendum_presidencial2004/

Gobierno en línea:
http://www.gobiernoenlinea.ve/noticias/viewNewsUser01.jsp?id_noticia=45196

Ministerio de Hábitat y Vivienda
<http://www.mhv.gob.ve/habitat>

Misiones Sociales:
Misión Barrio Adentro.
<http://barrioadentro.gov.ve/#>

Misión Mercal
<http://www.mercal.gov.ve/corporativo.asp?seccion=nos&estado=01>

Misión Ribas
<http://misionribas.gov.ve>

Misión Robinson
<http://misionrobinson.gov.ve>

Misión Sucre
<http://misionsucre.gov.ve>

Misión Vuelvancaras
<http://www.foronacional.gov.ve/vuelvancaras/>

Sistema de Educación Bolivariana:
http://www.me.gov.ve/sistema_de_educacionbolivariana.pdf

Diarios Venezolanos:

El Universal: <http://eluniversal.com>
El Nacional: <http://el-nacional.com>

Organización no gubernamental:

Venezuela Cooperativa:
<http://www.venezuelacooperativa.org/portal/modulos.php?name=News&file=article&sid=68>